

QUILLOTA, 20 de Junio de 2023.-

EXENTO Nº: 4633 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5912 / VISTOS

1. Solicitud Nº 98 de fecha 07 de Junio de 2023 de Encargado de Informática a Jefa Área Gestión de Personas, solicitando contrato a Honorarios de **LUIS ADOLFO VALENZUELA FARIÑA, RUT Nº: 13.863.249-0;**
2. El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 08 de Junio de 2023 de **LUIS ADOLFO VALENZUELA FARIÑA, RUT Nº: 13.863.249-0;**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1317 de fecha 12 de Junio de 2023;
4. Certificado de Expertiz;
5. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **APRUEBASE CONTRATO A HONORARIOS,** de **LUIS ADOLFO VALENZUELA FARIÑA, RUT Nº: 13.863.249-0,** para prestar servicios de "INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y PUNTOS DE RED A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SELECCIONADOS EN PROYECTOS DE AULAS CONECTADAS", función que se realizará desde el día 08 de Junio de 2023 hasta el 17 de Agosto de 2023, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios, el valor de \$1.280.000 (Un millón doscientos ochenta mil pesos) brutos, menos el 13% de retención de impuestos, Pago Mensual, con cargo a Fondos "AULAS CONECTADAS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA